MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-025212
Fecha: 2024-04-30 11:09:39

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Solicitud de revisión Prórroga No. 3 Contrato No. 5044 de 2023

Respetada Doctora Adriana:

En atención a la petición realizada por la Interventoría CELQO S.A.S. mediante el cual solicita a prórroga del contrato de interventoría No. 5044 de 2023, solicito amablemente, designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes:

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () **CUAL_____**	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	5044-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL -

		LOTE 3	
CONTRATISTA		CELQO SAS	
1) Fecha de inicio: **2) Valor inicial:** **3) Adcion 1:** **4) Valor actual:** **5) Plazo inicial:** **6) Suspensión 1:** **7) Prorroga 1:** **8) Prorroga 2:** **9) Fecha de vencimiento actual:**		30/12/2023 $ 196.936.439,00 $ $ 196.936.439,00 Hasta el 31 de diciembre de 2023 Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024 Hasta el 23 de Marzo de 2024 Hasta el 30 de Abril de 2024 Fecha de vencimiento actual: 30/04/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0,00	N.A
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		NB-100301325	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR RECURSOS		N.A	

SOLICITADOS	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 30/06/2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita CQ-5044-CM-019 del día 17 de abril del 2024 el interventor solicita tercera prórroga a su contrato 5044 -2023 hasta el 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta que: El Contrato de Interventoría 5044-2023, se suscribió el día 27 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de diciembre de 2023, el día 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 23 de enero de 2024. Momento en el cual se complementan los desembolsos de los recursos entregados por INVIAS, pendientes de algunas juntas de acción comunal. Se han presentado dificultades relacionadas con la disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad, por lo cual se solicitó la prórroga # 2 del contrato que lleva al vencimiento del contrato para el 30 de abril, en este tiempo se consiguieron hojas de vida que respaldan la viabilidad de la ejecución del proyecto, sin embargo se presentaron inconvenientes con la entidad bancaria para el cambio de firmas, del director territorial hacia a el representante legal de la empresa, ya que solicitaron su visita presencial en la ciudad de apertura de la cuenta, Ipiales Nariño, el representante legal, se encontraba en actividades de salud que impedían su traslado inmediato a realizar la diligencia y finalmente fue incapacitado para viajar, con este soporte de incapacidad para trasladarse, la entidad financiera solicito documentación y aprobación por medio de poder para que se apruebe el traslado directo de la DT Nariño a el Director de interventoría proceso mediante el cual se realizó el pago de garantías, y se realiza actividades para el pago de ensayos de suelos y levantamiento topográfico para poder validar los estudios y diseños, de la cartilla de obras menores del INVIAS actualmente esta etapa fue sorteada y se proyecta la validación de estudios y diseños, socialización, creación de comité veedor, comité de compras solicitud de órdenes de servicios para abastecerse y acopiar lo requerido para dar inicio a las actividades físicas del proyecto del contrato. La interventoría siendo consciente que a la fecha solo se ha realizado la aprobación de ingreso de Director de obra y profesional social y no se ha realizado facturación alguna, concluye, que no

	solicitara adición presupuestal del contrato y solicita la ampliación de este hasta el 30 de junio del 2024. Con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3156-2023, 3857-2023, 3454-2023, 4075-2023, 3189-2023, 3168-2023; se considera viable conceder la prórroga No.3 del contrato No. 5044 de 2023 hasta el 30 de Junio de 2024. Considerando lo anterior y entendiendo que el acompañamiento por parte de la interventoría es indispensable en la etapa de revisión, resulta necesario prorrogar el Contrato 5044-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios en la fase de ejecución de las labores de mantenimiento y mejoramiento que se establecieron para la ejecución de los Convenios Solidarios a cargo de la interventoría. Descripción del estado de los convenios en supervisión Convenio del cual deriva la obra: 3156-2023 SPSC-CD-CS-155-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALEMANIA VALOR INICIAL: $ 199.948.363 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 ESTADO: EN EJECUCIÓN

	META FÍSICA: 138 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio Convenio del cual deriva la obra: 3857-2023 SPSC-CD-CS-533-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RIO CAUNAPI VALOR INICIAL: $ 198.882.728 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 143 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio Convenio del cual deriva la obra: 3454-2023 SPSC-CD-CS-288-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN KM 36

	VALOR INICIAL: $ 199.681.590 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 144 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio Convenio del cual deriva la obra: 4075-2023 SPSC-CD-CS-668-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO URIBE URIBE CHILVI VALOR INICIAL: $ 201.018.134 VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 140 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de

	materiales in situ, Ensayos de laboratorio Convenio del cual deriva la obra: 3189-2023 SPSC-CD-CS-169-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANZUATEGUI VALOR INICIAL: $ 200.084.670 VALOR ACTUAL: $ 200.084.670 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 200.084.670 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 150 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio Convenio del cual deriva la obra: 3168-2023 SPSC-CD-CS-160-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL KILOMETRO35 VALOR INICIAL: $ 199.648.866 VALOR ACTUAL: $ 199.648.866 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 15/12/2023

SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.648.866

ESTADO: EN EJECUCIÓN

META FÍSICA: 135 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0%

Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ,

Ensayos de laboratorio

Se prevé la ejecución del 100% de las obras, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X		
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)		X	x

Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución de los proyectos.

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.

2. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 30 de junio de 2024.

3. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato No. 5044 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 128.282.806	$ -	$ -	$ 196.888.839
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 36.170.000	$ -	$ -	$ -
IVA 19%	$ 31.436.033	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				$ 196.888.839

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			2024				
				ABRIL		MAYO		
	Costos de Personal	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de Interventoria	$ 6.900.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.150.000,00	2,00	$ 10.300.000,00		$ -	1,00	$ 5.150.000,00	1,0
Profesional Social	$ 3.750.000,00	2,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	
Profesional Ambiental	$ 3.750.000,00	2,00	$ 7.500.000,00		$ -	1,00	$ 3.750.000,00	1,0
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			$ 7.580.850,00					
Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	
Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	
Especialista Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -	0,10	$ 610.000,00	0,1
Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	
Especialista en Diseño Geometrico	$ 6.100.000,00	0,00	$ -		$ -	0,10	$ 610.000,00	0,1
PERSONAL TECNICO								
Inspector 1	$ 2.000.000,00	4,00	$ 8.000.000,00		$ -	2,00	$ 4.000.000,00	2,0
Inspector SST	$ 2.200.000,00	2,00	$ 4.400.000,00		$ -	1,00	$ 2.200.000,00	1,0
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
Tecnico administrativo	$ 1.300.000,00	2,00	$ 2.600.000,00		$ -	1,00	$ 1.300.000,00	1,0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 54.780.850,00**	**$**	**7.200.000,00**	**$**	**24.820.000,00**	**$**
FACTOR MULTIPLICADOR			**2,36**		**2,36**		**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 129.282.806,00**	**$**	**16.992.000,00**	**$**	**58.575.200,00**	**$**

Página 1

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

4. Es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, en relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como

	especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. De igual manera, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." El artículo 83 inciso 3 de la ley 1474 de 2021 señala que "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Para garantizar la correcta ejecución y seguimiento del Convenio se hace necesario contratar previamente la interventoría a fin de que se ejerza de manera correcta y oportuna la vigilancia, control y verificación contractual. Que la cláusula décima segunda de los convenios solidarios objeto de supervisión indican la obligación de la Entidad de contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras. Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 5044 de 2023.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No **5044** de 2023 hasta el 30/06/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Previo al inicio de la ejecución de los convenios solidarios y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año que, acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución y falta de disponibilidad de mano de obra, impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y la Prorroga No.1 y la prórroga 2 del contrato; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora Oficio No. 2024S-VBOG-021404 de 15 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	José Patricio Lima Zarama - RESOLUCION No. 9 DEL 5/01/2024

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito.

2. Carpeta contractual.

3. Radicado No 2024I-VBOG-020870 donde se remiten las garantías debidamente actualizadas contra orden de inicio.

4. Minuta de la Prórroga No. 3 del contrato 5044 de 2023.

5. Pantallazo de correo de extensión de oficio de solicitud de prórroga elaborada por el ingeniero de apoyo a la supervisión.

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
Proyectado Por: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Revisado Por: MONICA ALEXANDRA DIAZ JAIME
Aprobado Por:

Copia Interna a: